

DECRETO 2255 DE 2014

(noviembre 10)

D.O. 49.331, noviembre 11 de 2014

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren los artículos 189 numeral 14 de la [Constitución Política](#) y 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional suprimió la Gerencia del Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por haber cumplido con el objeto para el cual fue creada.

Que el Ministerio del Interior presentó la justificación técnica de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 228 del Decreto número 0019 de 2012 y 95 a 97 del Decreto número 1227 de 2005, para suprimir de su planta de personal el empleo de Gerente Fondo Nacional de Calamidades, Código 0200, el cual obtuvo concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito, emitió viabilidad presupuestal para efectos de la presente modificación de planta de personal.

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión. Suprímase el siguiente empleo en la planta de personal del Ministerio

del Interior.

N° de empleos

Dependencia y Denominación del empleo

Código

Grado

Despacho Ministro del Interior

1 (Uno)

Gerente Fondo Nacional de Calamidades

0200

Parágrafo. El empleo de Gerente Fondo Nacional de Calamidades, Código 0200 quedará efectivamente suprimido una vez que el Director de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres asuma la ordenación del gasto de la Subcuenta –Colombia Humanitaria–.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2896 de 2011.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 10 de noviembre de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior,

Juan Fernando Cristo Bustos.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.